



Municipalidad  
**Padre Las Casas**

DECRETO: 0159

PADRE LAS CASAS,

02 AGO. 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de patente N° 2193 de fecha 21.07.2010 a Nombre de MARISOL DEL CARMEN REYES GUTIERREZ
- 2.- Solicitud de Patente Comercial N° 30 de fecha 14.04.2010, debidamente firmada por la Dirección de Obras Municipales.-
- 3.- La Resolución Exenta N° A11-96988 de fecha 17.06.2010, que autoriza a expender alimentos que no requieren refrigeración, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de salud de la Araucanía.
- 4.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 6.- La Ley N° 20.033, que modifica la Ley 17.235, sobre Impuesto Territorial; El Decreto Ley N° 3.063. sobre Rentas Municipales. la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, los cuales se encuentran acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

**DECRETO**

1.- Otorgase patente definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Julio de 2010:

ROL : 2-847  
 ACTIVIDAD ECONOMICA : PROVISIONES  
 CLASIFICACION : COMERCIAL  
 DIRECCIÓN COMERCIAL : SAN EXPEDITO N° 1911  
 PADRE LAS CASAS.  
 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : MARISOL DEL CARMEN REYES GUTIERREZ  
 RUT  
 DIRECCIÓN PARTICULAR

- FONO
- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
  - 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
  - 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Signature]*  
**LAURA GONZALEZ CONTRERAS**  
 SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
 ALCALDE

YFS/ABD / vra  
 Distribución:  
 Rentas  
 Contribuyente  
 Partes  
 (2-847)  
 ID 37940